

Ramon de Larrasquieta *Don. de Berandica*  
Jefe de obra  
Jefe M.<sup>a</sup> de Justicia

Thomas Fran.<sup>co</sup> de Berandica

Ayuntamiento del dia

El de 21 de octubre En el cimiterio de la Iglesia Parroquial de esta Anceig. de Badajoz a veinte y quatro de mayo de mil ochocientos y quarenta, ante mi el Jurado Excmo. Real de S. M. y de la villa de Larraberna, se reunieron segun costumbre a fin de tratar y resolver asuntos tocantes a ambas Magestad y beneficio comun de la misma los Señores, D.<sup>o</sup> Sebastian de Larrasquieta, D.<sup>o</sup> Martin de Guzman, Juan Cruz de Carrillo, Andres de Berria, Jefe Jefe de Justicia, Juan Jose de Ramallo, Andres de Manguren, Jose de Camarona, Bartolome de Ramallo, Andres de Navarri, Jefe de Justicia, Jose Jefe de Navarri Sebastian de Barreche, Ignacio Lopez, Juan Bautista de Almerola, Juan Bautista de Calo, Manuel Antonio de Cienzo, Jose de Emaldi, Fran.<sup>co</sup> de Ramallo, Martin de Recalde, Sebastian de Celaya, Gregorio de Celaya, Manuel de Quirivra, Jose de Labarrieta, Domingo de Guay, Juan de Navarri, y otros muchos que a beneficio de la brevedad se omiten los dos primeros tales Regidores, y todos los demas vecinos propietarios e Inquilinos de esta propia Anceig. que aseguraron ser la mayor y mas sana parte y prestaron por los enfermos y por venir por y caucion en forma, y cuando asi juntos recibieron lo siguiente.

Se ha sacado a publico Remate una partida de monte titulado *Siniduy* con sus arboles precedida taxacion de inteligente y fijacion de edictos en parages publicos en la cantidad de diez mil doscientos veinte reales y veinte y dos mrs. con base de la tercera parte, y quedo el Remate sin puya ninguna en Martin de Berandica de esta vecindad, para lo qual se otorgaron de la forma.

Asi mismo se saca a igual Remate bajo las sobredhas formalidades otro monte llamado *Su-egune, Saurecheta, Pagasarate, y Cortiandi* en la cantidad de seis mil trescientos noventa y ocho r. y fue Rematado por Jose Jefe de Navarri con aumento de una puya con condicion de pagarlos en el acto de la firma En igual forma se sacaron a igual subhasta los terrenos titulados *Selai-lucea, y Trechans-barrena* que se hallan la mayor parte cultivados y labranes a la casa propia del Ramon de Recalde de esta vecindad en la cantidad de dos mil ochocientos quarenta reales base de la tercera parte, y fueron Rematados por el mismo Recalde en la misma cantidad sin puya ninguna.

Emera de Ayuntamiento de una cueva preservada por D.<sup>o</sup> Joaquin de Estrella cuyas titular de esta Anceig. relativa alguano camada por un enfermo joven menor de diez y siete dias importante cinco treinta y un reales y dos mrs. ha acordado se despache libramiento.

Se advierte que todos los Remates precedentes han sido protestados por Pedro de Arana, y Pedro Antonio de Emaldi ambos de esta vecindad por las razones que entiendo oportunas exponer.

Con lo qual se dio fin a esta acta, y firmaron algunos de los

bocales, despues de uno de los S. J. de, y en fecho el termino.

Sebastián de Sanasquiritu

Juan Angel de Aquino, Jose Manuel de Yago, Ramon de Uriarte, Jose Ant. de Zabala, Juan Ant. de Chamorro, Fran. de Zamalloa, Bartolome de Zamalloa, Andres de Larrea, Juan Ant. de Larrea, Juan Bap. de Eula

Ante mi

Thomas Fran. de Benjara

Ayuntamiento del dia 7 de Junio de 1840

En el Ayuntamiento de la Iglesia Parroquial de esta Ant. de Guadalupe... En el Ayuntamiento de la Iglesia Parroquial de esta Ant. de Guadalupe, canónigo de Junio de mil ochocientos y quarenta, Unosmi el suscritos termino de S. M. Real y del Numero de la villa de Sanabruca, se reunieron y congregaron en la forma ordinaria a fin de tratar y resolver asuntos tocantes al servicio de ambas Magestades Divina y Humana y beneficio comun de esta Sta Ant. de Guadalupe, los señores D. Sebastian de Sanasquiritu, D. Martin de Equileza, Juan Manuel de Equileza, Pedro Ant. de Emadi, Ramon de Acuña, Juan Angel de Aquino, Angel de Larrea, Juan Antonio de Larrea, Jose Ant. de Larrea, Juan Bautista de Ureña, Ramon de Uriarte, Domingo de Sanjurjo, Fran. de Arate, Juan Jose de Zamalloa, Sebastian de Ubarreche, Pedro Ant. de Zamalloa, Fran. de Zamalloa, Jose M. de Uriarte, Ant. de Larrea, Jose Ant. de Madariaga, Jose de Mobarrieta, Gregorio de Celaya, Pedro de Arana, Juan Cruz de Castillo, Juan de Larrea, Jose Ant. de Larrea, y otros muchos que a beneficio de la brevedad no se expresan, los dos primeros fieles Regidores, y todos los demas vecinos propietarios e inquilinos de esta Sta Ant. de Guadalupe, que aseguraron ser lamais y mas sana parte y presentaron por los enfermos y por voz y caucion en forma, y estan asi juntos resolvieron lo sig.

En atencion a que carece esta comunidad de la dicha aclaracion de las deudas que ha' contraido durante la ultima guerra por anticipos hechos por diferentes personas para suministros y otros objetos y deseando cesarane de todo y formar un comunit de sus deudores ha' acordado formar una Comision Especial para verificar todas las liquidaciones y al efecto autorizan en forma a D. Thomas Fran. de Labiaga, Eusebio de la villa de Guernica, Martin de Abasolo, y Juan Cruz de Castillo de esta vecindad para que adquiriesen todos los conocimientos, y en vista de los documentos que se les exhibian procedan a dichas liquidaciones y concluidas para que adopten los medios que crean conducentes atendiendo a las facilidades de esta comunidad para la decapitacion de los adeudos que resulten contra ella, atemperandore los acreedores a lo que traten y determinen en el particular, y se les ofrecieren algunas dadas a D. Thomas comisionados les autorizan igualmente para que se valyan de las personas de su agrado para terminar segun la mente de esta corporacion un objeto tan importante y beneficioso para de este modo evitar los gastos judiciales que esta sufriendo.

Para llevar a efecto el decreto acordado en primero de Marzo de este año